

RADICADO:

PROCESO:

DEMANDANTE: DEMANADADO:

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – GUAVIARE
950013189001

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare,	18 Septiembredel año dos mil Veint	te
	(2020).	

FEILER HERNANDO MUETE

CONSORCIO VIS GUAVIARE Y DEPARTAMENTO

2018-00107-00

DEL GUAVIARE.

ORDINARIO LABORAL

Visto el informe secretarial que antecede, lu			
reprograma la fecha para continuar co			
CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEP	있는 15 전 10 전		
FIJACIÓN DEL LITIGIO contenida en el A	ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL		
- [6-1] -	EGURIDAD SOCIAL, para el presente anualidad, a partir de las		
21:00 PM, dentro de la cual se			
decisión de excepciones previas, saneamier pruebas.	nto del litigio, fijación del litigio y decreto de		
Se advierte a las partes que su inasistencia consecuencias procesales de que trata e	el artículo 39 de la Ley 712 de 2001,		
modificatorio del artículo 77 del C. P. T			
presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación			
de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."			
presumiran ciertos los nechos de la demand	a susceptibles de corriesion.		
Para tal efecto, la invitación que contiene el Audiencia Virtual será enviada a las 3. su realización al correo electrónico aportado por lo tanto deberán estar pendientes del codeberá hacer clic a dicho link.	o en el proceso por los sujetos procesales,		
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE			
ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO			
	Juez		
	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE		
1888 - 1887 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 - 1888 -	La presente providencia se notifica por Estado Laboral No		

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-Secretaria